MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA 162

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 189 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 27 de julio del 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014 -2016, realizada el 26 de julio del 2016, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 22480-2016, Informe Legal N° 385-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre SOLICITUD DE PAGO DEL ASESOR LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN KANUJA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 385-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 19 de julio del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno, Abg. Emer Valero Caynicela, OPINA: Que es atribución del concejo municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la el apoyo de pago al Asesor Legal de la Organización Kanuja;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con el pago del Asesor Legal de la Organización Kanuja, de acuerdo al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N°039-2015;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de DENNA e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE